

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAZALEGAS

POLICALOCAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, sólo podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución (artículo 108 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, redacción dada por el artículo 18.9, capítulo IV, título I de la Ley 50 de 1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que estimen procedente.

Trascurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por 100 de su importe de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Multas del excelentísimo Ayuntamiento de Cazalegas.

R.G.C. = Reglamento General de Circulación; O.M.T.= Ordenanza Municipal de Tráfico; ART.= Artículo.

Expte	Nombre	N. I. F.	Domicilio	Fecha denuncia	Matrícula Vehículo	Precepto Art.	Multa euros	Resta puntos
551/09	Dario Martín Torres	15.027.782	Madrid	01/08/09	8306-CWJ	RGC 153	90	0
556/09	Tair Abdessadek	X3295174X	León	13/08/09	3708-BCB	RGC 144.2	60	0
564/09	Alejandro Torres Flores	04.142.034	Las Rozas (Madrid)	14/08/09	4237-FGF	RGC 3.1	150	0
570/09	Esteban Corral Cedenilla	04.201.141	Cazalegas (Toledo)	16/08/09	0838-DTS	RGC 94.2	90	0
588/09	Cristian Augusto Fernández	X8404848G	Talavera Reina (Toledo)	19/11/09	3388-CBD	RG COND I	150	0
589/09	Cristian Augusto Fernández	X8404848G	Talavera Reina (Toledo)	19/11/09	3388-CBD	RGC 18.2	150	3
593/10	Antonio Martín Macho Maroto	01.170.103	Las Herencias (Toledo)	22/01/10	TO-3307-V	RGC 94.2	150	0
594/10	Luis Delgado Martínez	02.474.040	Lucilos (Toledo)	22/01/10	M-3404WW	RGC 94.2	90	0
596//10	Marcos Michael Moran Solís	Pas 6149178	Madrid	16/02/10	9327-BSX	RGC 154	90	0
603/10	Eusebio Nuño Romero	07.228.319	Madrid	01/04/10	9972-CRS	RGC 94.2	90	0
620/10	Mª Carmen Córdoba Abellán	03.925.586	La Mata (Toledo)	17/06/10	M-8869-LY	RGC 94.2	200	0
621/10	Luz Dary Cuervo Cuervo	X2573741H	Fuente el Saz Jarama (M)	17/06/10	4087-FSX	RGC 94.2	200	0
622/10	Nicolae Frunza	X5627402S	Torrejón de Ardoz (Madrid)	22/06/10	1103-BKF	RGC 18.2	200	3

Cazalegas 28 de julio de 2010.-El Alcalde, Aurelio Rodríguez Gómez.

N.º I.- 8594